

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Cesar, siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL a continuación de la SENTENCIA DE DIVORCIO

Radicación No. 20 001 31 10 001 **2018 00040 00**

Demandante: NORELA MONTAÑO PÉREZ

Demandada: GUSTAVO URIBE RIOS

La apoderada judicial de la parte demandante solicita el levantamiento de la medida cautelar decretada dentro del proceso debido a que la sentencia que decretó la aprobación del trabajo de partición se encuentra ejecutoriada y no existe ninguna disposición que obligue a su mantenimiento.

En consecuencia, habiendo terminado el proceso declarativo con decisión de fondo el despacho, de conformidad con lo establecido en el artículo 597-5 CGP encuentra procedente la solicitud, por lo que accede a ella y por tanto ORDENA el levantamiento de la medida de embargo y retención de los dineros que por acumulado (cesantías e intereses de cesantías) llevo a recibir la señora NORELA MONTAÑO PÉREZ, en calidad de docente del municipio de Valledupar, Cesar.

Medida que fue comunicada a través de oficio No. 1067 del 26 de junio de 2018.

Por secretaría ofíciase en tal sentido.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

CDN
Oficios: 202

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha
_____ se notifica a las partes
el presente auto, conforme al Art.. 295
del CGP

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario

Firmado Por:

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ
JUZGADO 1 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-
CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

82145c47fe8d8533d35dd39eff23d16fedec4cd1252e9dfbc0a9849bd80c3094

Documento generado en 07/04/2021 11:26:12 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**